

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD

San José, Calle 16, avenidas 6 y 8, Edificio Norte, Primer piso

CIRCULAR CONIS-114-2022

ASUNTO: Puntos a mejorar en la documentación enviada al CONIS por los CECS

En la sesión extraordinaria N° 21 modalidad virtual, por medio de la plataforma Teams, del 27 de abril del 2022, se tomó el siguiente acuerdo.

Para el trámite de exención del canon, protocolos para su registro ante el CONIS, acreditaciones de Investigadores, se debe presentar la siguiente información:

- 1. Curso de Buenas Prácticas Clínicas en Investigación actualizado.
- 2. Información de acreditación de los investigadores ante el CONIS actualizada.
- 3. Utilizar los formularios oficiales del CONIS, que están en la página web.
- 4. Presentan los formularios de inscripción completos y con la firma correspondiente.
- 5. El formulario de exención de canon debe llenarse completamente, no puede venir en ceros.
- 6. El paquete para inscripción del protocolo incluye todos los requisitos necesarios La falta de alguno retrasa la revisión y aprobación:
 - La documentación debe estar actualizada.
 - La información sobre los investigadores debe venir completa y actualizada, para enviar al CONIS.
 - Las carpetas deben estar enumeradas en orden y con el título del contenido.
 - Corroborar que el número de protocolo sea el correcto, en todos los documentos, y que coincida con el estudio a presentar.
- 7. Los CEC deben presentar en las fechas establecidas el plan de trabajo anual.
- 8. Los CEC deben reportar los eventos adversos, así como informes trimestrales de los eventos.

Cordialmente,



Dra. Priscilla Umaña Rojas Presidente suplente Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)

C. Archivo

Apdo. Postal 10123 – 1000 SJ, CR www.ministeriodesalud.go.cr

Tel (506) 2256-5201

Email. conis@misalud.go.cr